



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 728 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 12 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 328 con fecha 09 de Septiembre de 2019, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Juan Ruiz Nova, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 45 palos de 2x3.
- 20 tapas de 1x4
- 19 planchas zinc en v
- 08 planchas de zinc acanalado
- 16 basas
- 05 planchas terciado estructural
- 01 puerta reciclada
- 01 ventana reciclada
- 01 rollo filtro

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtotal 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MBS/LPH/lph/..
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURIDICO